



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas

- 3 ENE 2025

N°: 009	Firma:
Hora: 10:40	Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2.024, siendo las 11:54 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 457.887**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reglamentada por Decreto N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas". Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.868/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 903/2024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 01 de noviembre de 2024, para solicitar el inicio de los trámites necesarios para el SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD REFERÉNDUM 2025.-
- La Resolución D. N° 2083/2024, por la cual se aprueba la Convocatoria No Planificada y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 457.887.-
- El Dictamen DCP N° 01/2025, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- La Resolución DNCP N° 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 23 de diciembre de 2.024.-
- El Dictamen N° 178/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico presentado el 30 de diciembre del corriente, elaborado por la Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas. -

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de ofertas electrónicas, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.-**

Referencias:
1- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio. -
2- Sistema de Adjudicación: Por el total. -
3- No se realizó correcciones aritméticas de la oferta. -
4- Se adjunta Resolución D. N° 1868/2.023, conformación del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reglamentada por Decreto N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas"; llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple



Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reglamentada por Decreto N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas"; llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta – Certificado N° 190873
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Capacidad Financiera: 1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No aplica
Experiencia requerida: Demostrar experiencia en Prestación de Servicio de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
a)Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica: El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:	
* Habilitación como Servicio de Esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
* Licencia Ambiental otorgado por MADES.	Cumple



Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

1ra Solicitud se realizó el 27/12/2024: La documentación requerida debía ser entregada hasta el 02 de enero del 2025 en curso hasta las 08:00hs.-

A ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., según Nota N° 1022/2024.-

- 1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- 2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en Prestación de Servicio de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 949/2024 del 27 de diciembre del corriente a las 13:34hs.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.											
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	2.036.659	MARIA ALEJANDRA ARCE ODDNE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6993433	0b48312b
2	3.678.205	JHOANNA MARINA VARGAS DUPLANG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6993443	94915006

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

3

Cal. López y Cnel. Cazal

E-MAIL: evaluacion.contrataciones@fcmuna.edu.py

San Lorenzo – Paraguay



Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2.021	2.022	2.023	2.021	2.022	2.023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	644.176.508	873.059.592	1.832.147.789	12,70	3,98	3,90	6,86
		PASIVO CORRIENTE	50.720.975	219.359.423	469.937.638				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	1.991.738.619	2.394.671.105	2.164.924.391	0,77	0,51	0,22	0,50
		PASIVO TOTAL	1.542.365.167	1.209.675.411	469.937.638				
	Rentabilidad	CAPITAL	115.000.000	686.000.000	1.175.000.000	1,41	0,52	0,30	0,74
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	162.318.690	353.622.242	355.992.059				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 años (2021, 2022, 2023) no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.
Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, la empresa: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, Cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en Prestación de Servicio de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).	
Empresa: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	
Monto total - Monto máximo:	200.000.000
Se requiere 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)	60.000.000



Documentos Presentados (facturaciones de venta y/o recepciones finales)	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-002-0003347/2023 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y AO PORI S.A.	0	0	37.840.000	37.840.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003356/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	4.180.000	0	4.180.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003351/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	4.730.000	0	4.730.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003309/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	3.300.000	0	3.300.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0003301/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	5.720.000	0	5.720.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0002440/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	7.480.000	0	7.480.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003214/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	5.500.000	0	5.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0002938/2021 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	2.015.520	0	2.015.520	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003116/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	2.363.400	0	2.363.400	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003109/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	2.907.840	0	2.907.840	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003101/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	2.566.200	0	2.566.200	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003095/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	2.714.400	0	2.714.400	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003086/2022 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	0	3.141.840	0	3.141.840	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003071/2021 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	2.505.360	0	0	2.505.360	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0003062/2021 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	2.488.200	0	0	2.488.200	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0002945/2021 ENTRE ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL Y EL MSPYBS	4.814.100	0	0	4.814.100	Corresponde al objeto del llamado.
Total				94.266.860	Cumple con el porcentaje mínimo requerido

Por tanto, la empresa: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos Nº 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.264 Reglamentario de la Ley y la Resolución DNCP Nº 3800/23 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas", consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:



Sistema de Adjudicación: Por el total. –

Contrato Abierto: Por Monto - Monto Mínimo: \$ 100.000.000 - Monto Máximo: \$ 200.000.000							
Item	Empresa	Código de Catalogo	Descripcion	Atributos	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Monto Total
1	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	76101501-001	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	Procedencia: NACIONAL	240.000	180.000	180.000
MONTO TOTAL							180.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS SERA EN BOLSAS X 100 LITROS. LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERAN SER RETIRADOS Y DEVUELTOS A LA INSTITUCION, CON CARGO DE LA FIRMA ADJUDICADA, LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION DEBERAN SER POR OXIDO ETILENO-EN EL COSTO DEL SERVICIO DEBERAN INCLUIR BOLSAS-EL PROVEEDOR DEBERA REPONER LAS BOLSAS POR CADA RETIRO (EJ. SI SE RETIRA 3 BOLSAS CARGADAS, SE DEJA 3 BOLSAS VACIAS EN LA INSTITUCION-SOMETER A ESTERILIZACION LOS PAQUETES QUE EL HOSPITAL DE CLINICAS LE ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS Y ROTULADOS. LA ESTERILIZACION A TEMPERATURA TEMPLADA SE DEBE REALIZAR A 55 ° Y SI ES FRIO SE DEBE REALIZAR A 37 ° C. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA ASI TENER A TIEMPO LA ESTERILIZACION REQUERIDA. -VALIDACION DEL PROCESO DE ESTERILIZACION (AMPOLLAS BIOLOGICAS, LOTES), ENVIAR INFORMES EN FORMA PERIODICA DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA RETIRAR LOS INSTRUMENTALES MEDICOS (ELEMENTOS DE USO MEDICO EN GENERAL) A SER ESTERILIZADOS DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL TURNO MAÑANA HASTA LAS 12:00 HS; EL ENCARGADO DEL SERVICIO DEBERA FIRMAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LA PLANILLA Y ESTA SERA ADJUNTADA A LA FACTURA A FIN DE PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE. NO SE RECONOCERA A EFECTOS DE PAGO, DOCUMENTOS QUE NO SE ENCUENREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS (POR EL JEFE DEL SERVICIO O EL JEFE DE ENFERMERIA, EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA RECEPCION DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEGÚN CORRESPONDA).

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación

** Considerando que la única firma oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -*

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 457.887**, a la empresa:

Contrato Abierto: Por Monto - Monto Mínimo: \$ 100.000.000 - Monto Máximo: \$ 200.000.000					
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.					
Item	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario	Monto Total
1	76101501-001	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	Procedencia: NACIONAL	180.000	180.000
MONTO TOTAL					180.000

Mcal. López y Cnel. Caza
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay



RESUMEN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – CONTRATO ABIERTO					
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.					
MONTO TOTAL OFERTA	MONTO TOTAL OFERTA EN LETRAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÍNIMO EN LETRAS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO EN LETRAS
180.000	Guaraníes: ciento ochenta mil.-	100.000.000	Guaraníes: cien millones.-	200.000.000	Guaraníes: doscientos millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00hs., a los 02 días del mes de enero del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

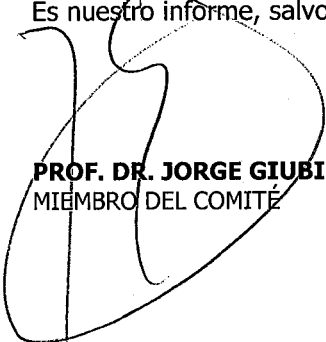
- 1- El Dictamen N° 178/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- 2- El Informe Técnico presentado el 30 de diciembre del corriente, elaborado por la Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas. –
- 3- Resolución D. N° 1.868/2.023, miembros del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

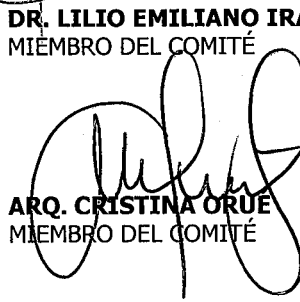
Observación:

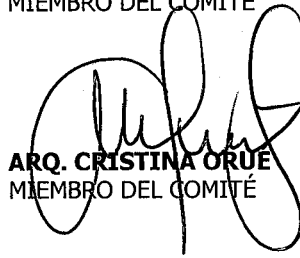
1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, Nota de Renuncia al Comité).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, permiso de vacaciones).-
- DR. LILIO EMILIANO IRALA (Se adjunta, permiso)

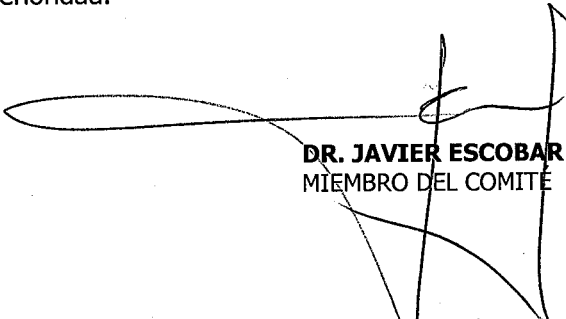
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

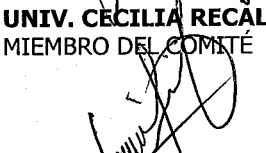

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ


DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ


ARQ. CRISTINA ORUE
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ


DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ


UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 178/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 01/2025 “Servicio de Esterilización de Instrumentales de Uso Médico – Ad Referéndum 2025”. ID N° 457.887. –

FECHA : Asunción, 26 de diciembre de 2024. –

.....

Oferentes

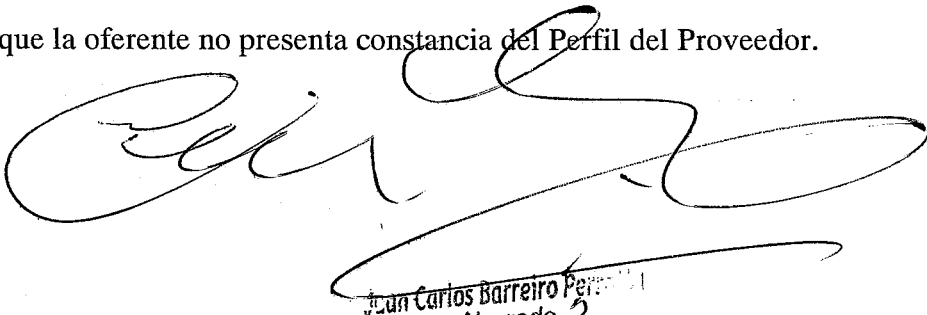
1. Esterilizadora Paraguaya S.R.L. –

Conclusión:

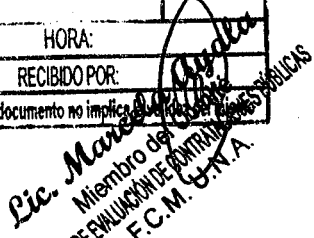
Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada.

Se hace mención que la oferente no presenta constancia del Perfil del Proveedor.

Es mi dictamen. -


Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
26 DIC 2024	
M.E. N° 946	HORA:
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica el pago de honorarios.	


Lic. Mariana
Miembro de
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAHC. Nº 1051/2024

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIONES
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-.

Por el presente tengo a bien en dirigirme a usted, a fin de responder Nota Nº 1021/2024, en el marco de la Licitación de Menor cuantía nacional Nº 02/2025 “ Servicio de esterilización de instrumentales de uso Médico AD REFERENDUM 2025” ID Nº 457.887, se remite informe técnico final:

✓ ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

LIC. NERIS AGUILAR

Jefe

Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
30 DIC 2024	
M.E. Nº 950	HORA: 8:54
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Manuela Ayala
Membro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. D.N.A.

DAF/DAHC/NA/rv

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD
REFERÉNDUM 2025 ID N° 457.887

DOCUMENTOS SOLICITADOS:	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
1- Habilitación como Servicio de Esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
2- Licencia Ambiental otorgado por MADES.	CUMPLE
3- Experiencia requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. <u>Demostrar experiencia en Prestación de Servicio de Esterilización</u> con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total maximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).	CUMPLE

CONTRATO ABIERTO: Monto Mínimo: \$ 100.000.000 - Monto Máximo: \$ 200.000.000				
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS	LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS SERA EN BOLSAS X 100 LITROS. LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERAN SER RETIRADOS Y DEVUELTOS A LA INSTITUCION, CON CARGO DE LA FIRMA ADJUDICADA, LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION DEBERAN SER POR OXIDO ETILENO-EN EL COSTO DEL SERVICIO DEBERAN INCLUIR BOLSAS-EL PROVEEDOR DEBERA REPONER LAS BOLSAS POR CADA RETIRO (EJ. SI SE RETIRA 3 BOLSAS CARGADAS, SE DEJA 3 BOLSAS VACIAS EN LA INSTITUCION-SOMETER A ESTERILIZACION LOS PAQUETES QUE EL HOSPITAL DE CLINICAS LE ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS Y ROTULADOS. LA ESTERILIZACION A TEMPERATURA TEMPLADA SE DEBE REALIZAR A 55 ° Y SI ES FRIO SE DEBE REALIZAR A 37 ° C. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA ASI TENER A TIEMPO LA ESTERILIZACION REQUERIDA. - VALIDACION DEL PROCESO DE ESTERILIZACION (AMPOLLAS BIOLOGICAS, LOTES), ENVIAR INFORMES EN FORMA PERIODICA DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO.- LA EMPRESA ADJUDICAD DEBERA RETIRAR LOS INSTRUMENTALES MEDICOS (ELEMENTOS DE USO MEDICO EN GENERAL) A SER ESTERILIZADOS DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS EN EL TURNO MAÑANA HASTA LAS 12:00 HS; EL ENCARGADO DEL SERVICIO DEBERA FIRMAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LA PLANILLA Y ESTA SERA ADJUNTADA A LA FACTURA A FIN DE PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE. NO SE RECONOCERA A EFECTOS DE PAGO, DOCUMENTOS QUE NO SE ENCUENREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS (POR EL JEFE DEL SERVICIO O EL JEFE DE ENFERMERIA, EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA RECEPCION DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS SEGÚN CORRESPONDA).	PROCEDENCIA: NACIONAL

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)


LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º EXCLUIR del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1865/2023

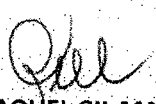
..//..(2)

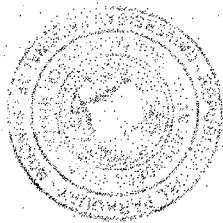
24 / 10 / 2023

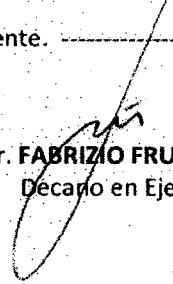
Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTEL
5	Arq. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.


Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

San Lorenzo, 30 de Octubre del 2024

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

Facultad de Ciencias Médicas

Universidad Nacional de Asunción

Presente

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, designado según Resolución D. N° 144/2023 y confirmada según Resolución D. N° 1868/2023 como Representante del Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo, a fin de presentar mi renuncia a este Comité, debido a que ha culminado el periodo por el cual he sido designada como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la universidad Nacional de Asunción.

Sin nada más que agregar y en espera de sus buenos oficios para dar curso favorable a lo peticionado, me despido atentamente.

Univ. Maria Cecilia Recalde Cardenas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
30 OCT 2024	
M.E. N° 883	HORA: 10:27
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: [Firma]
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Lic. Víctor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2024.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas desde el 16/12/2024 al 02/01/2025, por las razones indicadas a continuación:

- ☒ Vacaciones desde 16/12/2024 hasta 02/01/2025
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro del Comité


Dr. Marcela Ayala
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.
RECIBIDO



Solicitud de Permisos

Señor/a

Asunción, 14 de Diciembre de 2024

Jefe/a de Dpto. de Personal

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

Presente

El/La que suscribe Dr. Lilio E. Trala L. funcionario de esta

institución, en la cual se desempeña con funciones de Med. Esp. Psiquiátrica de la

Cátedra/Servicio/Dpto. Medicina Psiquiátrica. Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar el

siguiente permiso:

OTROS CARGOS:

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

☐ 01 MATERNIDAD

☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).

☐ 03 LACTANCIA (Especificar horario)

☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).

☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO

☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES

☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS

- ☐ Padres
- ☐ Cónyuges
- ☐ Hijos

2 DÍAS HÁBILES

- ☐ Hermanos
- ☐ Abuelos
- ☐ Nietos
- ☐ Suegros
- ☐ Tíos

☐ 08 ESTUDIO

☐ 09 ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR

☐ 10 COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE

☒ 12 VACACIONES (Período 2024)

☐ 13 INSALUBRIDAD (Período _____)

☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 15 Quince días hábiles

DESDE 23/12/24 HASTA 16/01/25 Horas desde 12:00 hasta 16:00

OBS.:

Dr. Lilio E. Trala L.

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

Ginecología y Obstetricia
Delinco Locatante
Reg. Prof. N° 7394

CI 2347030

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	
ENTRADA N° _____	FECHA: ____/____/____
RECIBIDO POR: _____	HORA: ____:____:____
PROCESADO POR: <u>Andrés Szwako</u>	FECHA: <u>16/12/24</u>
OBSERVACIÓN: NINGUNA OTROS _____	
AUTORIZADO POR: _____	

Verificado por:

Fecha: ____/____/____

Dr. Andrés Szwako
Jefe de Cátedra - Medicina Familiar
Reg. 5602 - PCM - UNA